

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA QUE NO PRESTA SERVICIO EN CENTROS EDUCATIVOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PREVISTO EN EL ART. 159.6 DE LA LCSP, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTE: CONTR 2025 130070

Vista la solicitud de iniciación de expediente de contratación del suministro indicado, efectuada por el Jefe del Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, y atendiendo a las características del contrato y su cuantía, que lo configuran como un contrato no sujeto a regulación armonizada, se hace conveniente la utilización del procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en la Subsección 2ª, Sección 2ª, Capítulo I, Título I, Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adjudicándose a la mejor oferta en base criterios exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

De acuerdo con ello se considera necesario iniciar los trámites correspondientes para satisfacer las necesidades planteadas y cumplir con lo establecido en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, en uso de sus facultades delegadas por la Orden de la extinta Consejería de Educación y Deporte de 7 de noviembre de 2.019 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre),

ACUERDA:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación con un Presupuesto Base de Licitación de 12.274,00 IVA excluido (14.851,54 IVA incluido).

Presupuesto base de la licitación:

Importe total (IVA excluido): 12.274,00 €

Importe del IVA: 2.577,54 €

Importe total (IVA incluido): 14.851,54 €

El importe se imputará a las posiciones presupuestarias siguientes:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	14.851,54 €	1100020000 G/12S/22104/18 01
TOTAL	14.851,54 €	

SEGUNDO: Utilizar el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159.6 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, mediante tramitación ordinaria del expediente.

El plazo de duración del contrato será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de dos prórrogas por hasta 12 meses cada una de ellas.

Granada, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María José Martín Gómez

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Tel.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		08/04/2025 10:32:14	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4qE7Z2ZR1e2UIK5zlh6kn6SI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	